INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EL DRAGON SA

En cumplimiento a mis funciones de comisario de EL DRAGON SA., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado por el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2010.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2015.

1.1. En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2. En lo concerniente al Control Interno de la compañía está siendo implementado para cuando la misma entre en la etapa de operación.

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para PYMES.

1.4. He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los estados de resultados, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Ing. Eduardo Hacay
C.I. 0904170669